

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2023-
GRA/CS-1**

ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTA INJERTADA VARIEDAD FUERTE PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PALTOS DE AEO CEVIUR SAC, DISTRITO DE HUANCHAY, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH.

En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los 27 días del mes de Diciembre del 2023, siendo las 11:00, se reunió el Comité de Selección designado mediante formato 04 N° 038-2023-GRA/GRAD, de fecha 13 de Diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2022-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTA INJERTADA VARIEDAD FUERTE PARA EL PLAN DE NEGOCIO ¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PALTOS DE AEO CEVIUR SAC, DISTRITO DE HUANCHAY, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH**, a fin de llevar a cabo la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, en este contexto los integrantes del comité de selección son:

Presidente	ING. VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
		Suplente			
Primer Miembro	ALFONSO DANIEL QUIJANO CALLE	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - PROCOMPITE
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. RUTH YANET ESPIRITU OCAÑA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10062475817	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	Válido	28/09/2023	🕒 👁 📄
2	Proveedor con RUC	10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	Válido	02/10/2023	🕒 👁 📄
3	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	Válido	04/10/2023	🕒 👁 📄



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Acciones
4	Proveedor con RUC	20448355412	AGROINDUSTRIAL ARBOL ANDINO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	30/09/2023	  
5	Proveedor con RUC	20452345332	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	Válido	03/10/2023	  
6	Proveedor con RUC	20601465478	CORPORACION SOLVERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	05/10/2023	  
7	Proveedor con RUC	20602478298	VIVERO CASA VERDE DE MOTUPE E.I.R.L.	Válido	02/10/2023	  
8	Proveedor con RUC	20609499100	GANTUA S.A.C.	Válido	04/10/2023	  

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en orden de registro para la presentación, siendo los siguientes los postores que presentaron sus propuestas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	10062475817	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	06/10/2023	18:34:30	Enviado	Valido	 
2	10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	06/10/2023	12:08:36	Enviado	Valido	 
3	20452345332	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	06/10/2023	13:34:12	Enviado	Valido	 
4	20609499100	GANTUA S.A.C.	06/10/2023	19:14:39	Enviado	Valido	 
5	20601465478	CORPORACION SOLVERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/10/2023	23:38:52	Enviado	Valido	 

II. RESULTADO DE LA SUBSANACION DE LAS OFERTA:

- De acuerdo al acta de observación, de fecha 20 de Diciembre de 2023, el comité de selección por UNANIMIDAD acordó, enviar a subsanar las observaciones hechas a los postores: **TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO, RUBELO CARDENAS ANGEL, AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL**, otorgándole 1 día hábil para la subsanación de sus ofertas y de la revisión del SEACE se verifica lo siguiente:



- **TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO**, cumplió con realizar la subsanación de sus ofertas de acuerdo a la siguiente imagen adjunta:

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-20-2023-GRAC-S-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTA INJERTADA VARIEDAD FUERTE PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PALTOS DE AEO CEVUR SAC, DISTRITO DE HUANCHAY, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH,
Número de Contratación	REGION ANCASH-2023-1174

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	1062475617
Consenso	No
Nombre o razón social	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO

Registrar Registrar

Nro.	Fecha de Publicación	Plazas Subsanar	Estado Subsanación	Acta de Evaluación	Subsanada	Acciones
1	20/12/2023	1	Publicado	 (260553 KB)	SI	 

1 registro encontrado, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 de 1.

- **RUBELO CARDENAS ANGEL**, NO cumplió con realizar la subsanación de sus ofertas de acuerdo a la siguiente imagen adjunta:

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-20-2023-GRAC-S-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTA INJERTADA VARIEDAD FUERTE PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PALTOS DE AEO CEVUR SAC, DISTRITO DE HUANCHAY, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH,
Número de Contratación	REGION ANCASH-2023-1174

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10470056648
Consenso	No
Nombre o razón social	RUBELO CARDENAS ANGEL

Registrar Registrar

Nro.	Fecha de Publicación	Plazas Subsanar	Estado Subsanación	Acta de Evaluación	Subsanada	Acciones
1	20/12/2023	1	Publicado	 (260553 KB)	No	 

1 registro encontrado, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 de 1.

- **AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL**, cumplió con realizar la subsanación de sus ofertas de acuerdo a la siguiente imagen adjunta:

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-20-2023-GRAC-S-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTA INJERTADA VARIEDAD FUERTE PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PALTOS DE AEO CEVUR SAC, DISTRITO DE HUANCHAY, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH,
Número de Contratación	REGION ANCASH-2023-1174

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	2042237522
Consenso	No
Nombre o razón social	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL

Registrar Registrar

Nro.	Fecha de Publicación	Plazas Subsanar	Estado Subsanación	Acta de Evaluación	Subsanada	Acciones
	20/12/2023	1	Publicado	 (260833 KB)	SI	 

1 registro encontrado, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 de 1.



III. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, proceden a descargar las Ofertas Técnicas de los postores registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, con la finalidad de revisar el Cumplimiento de los documentos para la Admisión de la Oferta, que se encuentran señalados en el numeral 2.2 de Documentación de presentación obligatoria de la sección específica, tal como se establece en el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado señala que: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”. (...) “; y el resultado de la revisión es la que se detalla en el Anexo — ADMISION DE OFERTAS, que forma parte integrante de la presente acta, obteniendo el siguiente resultado:



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONDICION	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 3	POSTOR 04	POSTOR 05
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	OBLIGATORIO	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO PRESENTA	RUBELO CARDENAS ANGEL NO PRESENTA	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL. PRESENTA	GANTUA S.A.C. PRESENTA	CORPORACION SOLVERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	OBLIGATORIO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	OBLIGATORIO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	OBLIGATORIO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	OBLIGATORIO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	OBLIGATORIO	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	OBLIGATORIO	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ESTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



RESULTADO DE LA ADMISION:

Luego de revisado el cumplimiento de la documentación obligatoria señaladas en el numeral 2.2 de las bases integradas, el comité de selección da por NO ADMITIDAS, a las ofertas presentadas según el siguiente detalle:

1. Se verifica que el postor **RUBELO CARDENAS ANGEL**:
 - Que el postor PRESENTÓ EL ANEXO N°01 (Declaración jurada de datos del postor), un formato distinto al anexo establecidos en las bases integradas, por lo que se le solicitó subsanar el anexo con fecha 21 de diciembre del 2023, otorgándole un plazo de UN (01) día hábil para su subsanación y no habiendo cumplido con subsanar el comité de selección en ese contexto se declara la oferta como NO ADMITIDO.
 - Adjunta el **anexo 06** el precio de la oferta en SOLES, en precios unitarios, siendo el siguiente procedimiento de selección a SUMA ALZADA, por lo que no corresponde el formato de acuerdo a lo indicado en las bases integradas, y este siendo de presentación obligatoria para la admisión de oferta, por lo que **EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD, No admite la oferta** en atención al Artículo 60. Subsanación de las ofertas, el numeral 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. Adjuntar obligatoriamente y **siendo este documento de presentación obligatoria para la admisión de oferta el COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD, no admite la oferta.**
2. En ese sentido, se indica que, la oferta de los siguientes postores cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de: **ADMITIDA**, del postor:
 - **TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO**
 - **AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL**
 - **GANTUA S.A.C**
 - **CORPORACION SOLVERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

IV. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.



74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i =Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP =Puntaje máximo del precio

POSTORES	MONTO
TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	S/ 64,290.00
AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	S/.42,774.28
GANTUA S.A.C.	S/.58,161.02
CORPORACION SOLVERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 64,290.00

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTRES

PRECIO MAS BAJA DE LA OFERTA S/. 42,774.28				
POSTORES	MONTO	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	S/ 64,290.00	66.53	3.32	69.85
AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	S/. 42,774.28	100	5	105
GANTUA S.A.C.	S/. 58,161.02	74.53	3.72	78.25
CORPORACION SOLVERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 64,290.00	66.53	***	66.53

RESULTADOS DE LA EVALUACION

Así mismo; se procedió a hacer el sorteo en el Sistema de Organismo Supervisor de Contrataciones – OSCE, a fin de determinar el orden de prelación por haber dos postres con empate de puntaje obteniendo el siguiente resultado de la evaluación:



PRECIO MAS BAJA DE LA OFERTA S/. 42,774.28						
ORDEN DE PRELACION	POSTORES	MONTO	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	
1	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	S/.42,774.28	100	5	105	
2	GANTUA S.A.C.	S/.58,161.02	73.53	3.67	77.20	
3	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	S/ 64,290.00	66.53	3.32	69.85	
4	CORPORACION SOLVERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 64,290.00	66.53	***	66.53	

V. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

Culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección Continua realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme lo señalado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de los términos de referencia del capítulo III, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

De conformidad al numeral 75.1. Del artículo 75° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

REQUISITO DE CALIFICACION	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	GANTUA S.A.C.	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	CORPORACION SOLVERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EXPERIENCIA DEL POSTOR	NO ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
RESULTADO	No CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

NOTA 01: De la revision integral de la propuesta el Postor **AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL**, no presenta el Anexo N°08 – EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, y de conformidad a la seccion especifica de las bases integradas numeral 3.1 requisitos de calificacion, sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N°8 referido a la experiencia del postor en la Especialidad. Por lo tanto el postor, no cumplio en presentar el anexo N°08, conforme a lo precisado en las bases Integrada. Por lo tanto queda **DESCALIFICADO**.

NOTA 02: De la revision integral de la propuesta el Postor **AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL**, en los folios 18, 21 adjunta orden de compra N°1406 y 1407 y a su vez adjunta comprobantes de pago y carta de conformidad , y de conformidad a las bases



integradas, la **Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con *copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.* Por lo tanto; el documento adjunto es una carta para trámite administrativo de pago y la cual no se considera valida, en la forma y modo de la acreditación descrita en líneas arriba, y la oferta queda DESCALIFICADA.

15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 149,496.76 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis con 75/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/. 37,374.19 (treinta y siete mil trescientos setenta y cuatro con 19/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de plantones frutícolas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Debe presentarse que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2016-TCE-81 del Tribunal de Contrataciones del Estado.

El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como cancelación documental y fehaciente. Solo se considerará válida la cancelación documental y fehaciente cuando el postor acredite que el comprobante de pago ha sido cancelado.



Arequipa, 01 de Agosto del 2022

CARTA N° 435 -2022-DEVLL

Señor:
C.P.C.C. DANIEL Z. QUISPE CONDORI
Gerente Regional de la Producción
Gobierno Regional de Arequipa



CIUDAD. -

Asunto : CONFORMIDAD DE LA O/C N° 1406 PROCOMPITE 3

El motivo de la presente es para informar que se recibió el bien descrito en el contrato:

6. N° DE ORDEN DE COMPRA : O/C 1406 SIAF 6260
7. PROVEEDOR : AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL
8. N° DE RUC : 20452345332
9. PENALIDAD : NO APLICA
10. MONTO : S/ 53,998.00 CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)



Mediante el presente documento, se otorga la conformidad de la entrega del bien (PLANTON DE PALTO) según las especificaciones técnicas, Para la "EJECUCION KALLPAY PROCOMPITE 03", de la meta 309, en tal sentido solicito a Ud. revisar, proceder con la conformidad correspondiente y gestionar ante la oficina de logística para su pago respectivo.

- Se adjunta los siguientes documentos:
- Copia de orden de compra N° 1406- SIAF 6260
 - Guía de remisión - Remitente: EG01-4
 - Factura Electrónica: E001-77
 - 04 juegos de Actas de conformidad N° 709-2022
 - 05 juegos de pecosas N° 2097

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y tramite respectivo.
Atentamente,

DEVLL/HMV
Doc: 4839943
Fp: 3713178
Folios: (16)

Ing. Daniel Edison Vara Llagococha
Gerente Regional de la Producción

VI. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN:

De la revisión de los documentos presentados por los postores para acreditar los requisitos de calificación, se tiene los siguientes resultados de calificación:

Postor	Precio	Puntaje Total	Requisito de Calificación	Orden de Prelación
GANTUA S.A.C	S/. 58,161.02	78.25	CALIFICA	1
TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	S/ 64,290.00	69.85	CALIFICA	2

VII. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros adjuntos y que forman parte de esta acta.

Seguidamente el comité de selección por unanimidad acuerda lo siguiente:



PRIMERO: Otorgar la buena pro al postor GANTUA S.A.C, correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2022-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTA INJERTADA VARIEDAD FUERTE PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PALTOS DE AEO CEVIUR SAC, DISTRITO DE HUANCHAY, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH,** con su oferta económica ascendente a S/ 58,161.02 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 02/100 SOLES).

SEGUNDO: Derivar el expediente de Contratación **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2022-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA,** a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, para su publicación del acta en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, por lo que se tendrá por notificado el postor y custodia correspondiente. Sin más puntos que tratar, se da por concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, en acto de fe y en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; suscriben por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 12:30 horas del día 27 de diciembre del 2023, en la ciudad de Huaraz.

	
ING. VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO PRESIDENTE TITULAR	
	
ING. ALFONSO DANIEL QUIJANO CALLE PRIMER MIEMBRO	C.P.C. RUTH YANET ESPIRITU OCAÑA SEGUNDO MIEMBRO